

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS		
		Código: CT-FO-32		
		Versión No 00	Página 1 de 4	
Fecha.	09	03	2018	

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
No. 001**

Lugar y fecha: **Cali, 18 octubre 2023**

SELECCIÓN DE ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI 012-034-2023

OBJETO: SUMINISTRO DE GRANOS, ABARROTES, INSUMOS PARA PANADERÍA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.

LA RECETTA

Observación 1:

Respecto del capítulo 4.5.3. "lazos comerciales" pedimos a la Entidad sea permitida la representación comercial en ciudades aledañas como Cali, toda vez que de la manera como está planteado el proceso limita la pluralidad de oferentes y sesga la participación.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la Entidad no acoge la observación debido a que el posible proveedor debe contar con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares con el fin de dar cabal cumplimiento a los requerimientos de las Unidades Militares.

Observación 2:

Respecto de las muestras solicitadas en el capítulo 4.5.4. pedimos a la Entidad sea permitida la opción de enviar fotos de los productos ofertados, con el fin de constatar y garantizar el ofrecimiento realizado en la oferta técnica y económica.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la Entidad acoge la observación y acepta los registros fotográficos, los cuales deben ser legibles y en los que se evidencie con claridad las fechas de fabricación, de vencimiento del producto, como también la tabla del contenido nutricional y gramaje del mismo, cabe aclarar que de no ser legibles las fotos las mismas no podrán ser mejoradas.



Observación 3:

Pedimos revisar y modificar lo establecido en las condiciones técnicas, respecto del tiempo de fabricación máximo del producto al momento de la entrega. Pedimos ampliar este plazo a por lo menos 3 meses toda vez que el proceso no plantea cantidades de entrega, por lo que el producto a suministrar corresponde al inventario en stock por lo que no se podría garantizar ese tiempo mínimo de fabricación.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la Entidad no acoge la observación, teniendo en cuenta que la ficha técnica del producto exige una vida útil de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de fabricación o empaque. Al momento de entrega no debe tener más de un año fabricado.

VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	El producto requiere una vida útil de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de fabricación o empaque. Al momento de la entrega el producto no debe tener más de 1 mes de fabricado.
--	--

FUNDACION FOMENTO SOCIAL

Observación 1:

En el numeral 3.3 FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos (...) se solicita respetuosamente que una vez entregados los insumos y sean verificados y validados se pague dentro de los ocho (8) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la Entidad no acoge su observación toda vez que por políticas internas los pagos se realizan a 45 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros y dichos pagos están sujetos al plan anual mensualizado de caja PAC establecido en la Entidad.

Observación 2:

Se requiere presentar una observación con relación a la cantidad de códigos UNSPSC que se solicita, que actualmente asciende a 10, y plantear la posibilidad de reducir esta cifra a 6.

Consideramos que esta reducción de la cantidad de códigos podría aportar beneficios importantes en términos de simplicidad, eficiencia y facilidad de uso. La reducción a 6 códigos podría seguir siendo suficiente para una clasificación precisa de los productos o servicios.

Entendemos que esta sugerencia representa un cambio significativo en la cantidad de códigos, pero consideramos que vale la pena evaluarla para garantizar que el sistema sea lo más eficiente y efectivo posible. Lo anterior para no limitar la pluralidad de oferentes

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la el comité técnico estructurador no acoge su observación teniendo en cuenta que la Entidad debe garantizar que el proveedor seleccionado, cuente con la experiencia necesaria para dar correcto cumplimiento a los requerimientos de las Unidades Militares, por tal razón con la cantidad de códigos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones, se puede verificar que el proveedor cuenta con la capacidad de responder a nuestros requerimientos.

Observación 3:

En el numeral:

4.2.8.7 CERTIFICACION ARL

Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2022 para acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

Se pide aclaración si es para la vigencia 2022 o para la vigencia 2023.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que el certificado debe estar vigente en el momento del cierre del presente proceso, teniendo en cuenta las fechas que tenga cada oferente para su respectiva renovación.

Observación 4:

Dentro del análisis de os requerimiento financieros y organizacionales, nos encontramos con el siguiente requerimiento:

4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) 20%

Se solicita que al igual RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL quedé Mayor o Igual a 5%, lo anterior para efectos de tener más pluralidad de oferentes.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la Entidad acoge su observación por lo cual se aclarara y modificara los numerales antes descritos así:

4.7.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

ROE = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) a 5%

Observación 5:

En el numeral 4.3 REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE, refiere esta experiencia en dos grupos, se solicita respetuosamente que independientemente del grupo si se cumple con al menos unos de los códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos se cumpla la experiencia.

Respuesta: De acuerdo a su solicitud y del análisis de la misma nos permitimos informar que la presente solicitud, se responde en los mismos términos que la observación No. 2 formulada por ustedes.

Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
C.C No: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

TASD Nadia Katherine Ramos
Comité Técnico estructurador

PD Mayra Alejandra Gallego
Comité Económico Estructurador

TASD. Juliana Granada Osorio
Comité Jurídico estructurador

Elaboró. TASD Juliana Granada
Técnico Grupo contratos ALRPA

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinador Grupo Contratos